RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 424827
OBJETO: 135/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (DESTINO C. NUEVOS, ORCERA-SILES)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 40.928,18€
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 40.928,18€
VALOR ESTIMADO: 49.113,82€

Visto el expediente CONTR 2025 424827 para la contratación de 135/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (DESTINO C. NUEVOS, ORCERA-SILES) y, teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La licitación del presente procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) fue convocada mediante anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001685764 de 26 de junio de 2025.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 40.928,18 € (CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO), no sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 49.113,82 € (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOSD DE EURO).

SEGUNDO.-El día 27 de junio de 2025 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía mediante anuncio con referencia 2025-0001686366, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 14 de julio de 2025 a las 09:00 horas.

TERCERO.- La apertura en sesión pública del SOBRE ÚNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS se produjo el día 14 de julio de 2025 a las 09:36 horas.

Como resultado del citado acto, la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, en su reunión de fecha 14 de julio de 2025 procede al análisis de la documentación presentada.

La Unidad Técnica solicita al único licitador presentado para los dos lotes subsanación de la documentación administrativa del sobre único:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	1
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	2

Con fecha 22 de julio de 2025 la Unidad Técnica se reunió para la apertura de la subsanación solicitada al siguiente licitador, estando esta correcta por lo que decide elevar al Órgano de contratación su propuesta de admisión.

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	1
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	2

A estos antecedentes de hecho le son aplicables los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para dictar la presente resolución la Gerencia Provincial de Jaén vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

SEGUNDO.- En la tramitación del presente expediente se han cumplido los trámites y requisitos establecidos para esta modalidad contractual por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto lo dispuesto y de conformidad con la propuesta formulada por la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación, en virtud de las atribuciones que me conferidas ya señaladas en el fundamento de derecho primero

RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de las personas licitadoras que se indica:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	1
B23013121	TRANSPORTES GILSAN SOCIEDAD LIMITADA	2

SEGUNDO.- Que se notifique a las personas licitadores en el plazo más breve posible y se publique la presente Resolución en el Perfil del Contratante.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN
ELENA JIMÉNEZ CASTRO